Resolución D.G.O.C. N°726 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA EL PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID N° 280.295.-

Asunción, 06 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA EL PRONASIDA", AD REFERENDUM – ID N° 280.295,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución S.G. N° 373**, de fecha 21 de Julio de 2014, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA EL PRONASIDA", AD REFERENDUM – ID N° 280.295,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 25 de Julio de 2014, constan los datos de los oferentes que presentaron sus ofertas, correspondientes a las **EMPRESAS LIBRA PARAGUAY S.A.; MEDICINE S.A.; INDEX S.A.C.I.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Q.F. Olga Pereira, Representante de la D.G.G.I.E.S., Q.F. Julia Armoa, Representante de la D.G.G.I.E.S, Abog. Marcos Gimenez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas, Lic. Abel Sosa, Representante del Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, y el Abog. Gustavo Irala, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de julio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresas: **INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma de los respectivos Contratos, quedarán sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. Nº 726 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA EL PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.295.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ARV PARA EL PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.295, a las EMPRESAS INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A.,** de acuerdo al siguiente detalle:

164

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Pres.	Uni. de Medida	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario	Total – IVA incluido
OFERENTE: INDEX S.A.C.I.									
1	51102314-001	RITONAVIR	Unidad	Unidad	Ritonavir Abbot	Alemania	30.000	8.652	259.560.000
OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A.									
2	51102322-001	ABACAVIR	Unidad	Unidad	Abacavir Libra 300	Uruguay	18.000	19.000	342.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR – IVA INCLUIDO									**601.560.000**

165

Monto Total A Adjudicar I.V.A. incluido: Guaraníes Seiscientos Un Millones Quinientos Sesenta Mil.-

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30/07/2014.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicadas, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 AGO 2014
M.E. Nº 13641 Hora 14:55
Recibió Vera Aclaración Agripina Vera
Dirección General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

SB/LS